



## Resolución de la Oficina de Administración N° 193 -2019-ITP/OA

San Isidro, 09 JUL. 2019

### VISTOS:

El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Wildlife Conservation Society y el Instituto Tecnológico de la Producción, suscrito el 21 de mayo de 2019; el Memorandum N° 481-2019-ITP/DIDITT, del 31 de mayo de 2019; el Informe Técnico N° 00004-2019-ITP/OA-ABAST-CP, del 04 de julio de 2019; y, el Informe N° 1103-2019-ITP/OA-ABAST, del 04 de julio de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"; aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificado por los Decretos Supremos N° 007-2010 y 013-2012-VIVIENDA; establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin; siendo la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, de cada entidad, el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, tal como lo precisa el artículo 118° del citado Reglamento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso g) del Artículo 10° del acotado Reglamento, una de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades es aprobar los actos de saneamiento, adquisición y administración de sus bienes, organizando los expedientes sustentatorios correspondientes, procurando el mejor aprovechamiento económico y social de los mismos;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, aprueba la Directiva N°001-2015/SBN "Procedimientos



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la donación efectuada por la empresa Wildlife Conservation Society, a favor del Instituto Tecnológico de la Producción, cuyos detalles y características se detallan a continuación:

Nº	Descripción	Marca	Modelo	Serie	Estado	Causal de alta	Valor en S/
1	DESTILADOR (OTROS)	KJELDAHL	K-350	1000321275	BUENO	ACEPTACION DE DONACION	41,282.30
2	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	S/M	4100	S/S	BUENO	ACEPTACION DE DONACION	27,299.30
							<b>68,581.60</b>

**Artículo 2°.- APROBAR** el Alta en el registro patrimonial y contable del Instituto Tecnológico de la Producción, de dos (02) bienes muebles patrimoniales por la causal de aceptación de donación, por un importe de S/ 68,581.60 (sesenta y ocho mil quinientos ochenta y uno con 60/100 soles), la misma que debe ser procesada conforme a los detalles y características que se indican en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Autorizar al área de Contabilidad y el área de Abastecimiento a efectuar los registros pertinentes conforme a sus competencias y responsabilidades.

**Artículo 4°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, a Contabilidad, Abastecimiento – Control Patrimonial, al Órgano de Control Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción y a la empresa Wildlife Conservation Society, dentro de los diez (10) días siguientes a su emisión.

**Artículo 5.-** Disponer la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): <http://www.itp.gob.pe>

Regístrese y comuníquese,

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN  
I.T.P.  
*Mariela Degregori de Perales*  
SPC. R. MARIELA DEGREGORI DE PERALES  
Jefa de la Oficina de Administración

